ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD DE UN CONTRATO DE PRORROGA No. 2 y ADICIONAL No. 1 DEL CONTRATO PRINCIPAL.

CONTRATO DE OBRA No. LP-202301013

OBJETO: CONTRATO PRORROGA No. 2 ADICIONAL No. 1 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA No. LP-202301013, suscrito entre el Municipio de Otanche y **CONSTRUCCIONES MORPHO DE OCCIDENTE S.A.S.** identificada con **NIT 901.433.327-1**, **R/L MAIRON ALEJANDRO ZARATE BELTRAN** C.C. 1.055.553.055 expedida en Otanche, se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para efectuar contrato de adición y prorroga al **CONTRATO DE OBRA No. LP-202301013,** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION PAVIMENTACION CONCRETO RIGIDO TIPO PLACA HUELLA TRAMO VIA VEREDA CENTRO A VEREDA SEVILLA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA 2023",** lo anterior siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

En el desarrollo de las competencias consagradas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 con sus decretos reglamentarios especial 1082 de 2015, me dirijo a usted para presentar el análisis previo a un proceso de contratación que refleja la necesidad a satisfacer, siguiendo los principios de economía, transparencia, conveniencia, celeridad, publicidad y oportunidad.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-202301013

OBJETO:	:	**"CONSTRUCCION PAVIMENTACION CONCRETO RIGIDO TIPO PLACA HUELLA TRAMO VIA VEREDA CENTRO A VEREDA SEVILLA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA 2023".**
CONTRATISTA	:	**CONSTRUCCIONES MORPHO DE OCCIDENTE SAS** NIT. 901.433.327-1 **R/L MAIRON ALEJANDRO ZARATE BELTRAN** C.C. N° 1.055.553.055 DE OTANCHE
VALOR INICIAL:	:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($445.284.714,00)
FORMA DE PAGO:	:	FORMA DE PAGO; LA CANCELACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO SE HARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: EL MUNICIPIO CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ACTAS PARCIALES HASTA COMPLETAR EL 90% DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEJANDO COMO MÍNIMO EL 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. PARA QUE EL MUNICIPIO DE OTANCHE PROCEDA A REALIZAR LOS PAGOS DEL PRECIO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBE HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LO SIGUIENTE: ENTREGAR AL MUNICIPIO DE OTANCHE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES U OBRAS. PARA EL PAGO, LA CUENTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES ASUMIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA, SI APLICA. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RADICACIÓN CORRECTA DE LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS JUNTO CON DE LA FACTURA RESPECTIVA. PARA EL PAGO FINAL ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES SE DEBERÁ ADJUNTAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADA.

VALOR ADICIONAL	:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS ($171.912.000,00) M/TCE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($ 617.196.714,00) M/TCE.
INTERVENTOR	:	**GRB CONSTRUCTORES S.A.S.** NIT. 900984353-1 **LUIS OSVALDO BAUTISTA RODRIGUEZ** C.C. N° 9.499.099 DE OTANCHE
SUPERVISIÓN	:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DURACION INICIAL:	:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	:	30 DE ABRIL DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	:	29 DE JULIO DE 2024
OTROSI PRORROGA No. 1	:	TREINTA Y UN (31) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN OTROSI No. 1		29 DE AGOSTO DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	:	28 DE AGOSTO DEL 2024
FECHA DE REINICIO No. 1	:	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
OTROSI PRORROGA No. 2		CATORCE (14) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
CLAUSULAS MODIFICADAS	:	CLAUSULA SEXTA; PLAZO DE LA EJECUCIÓN, CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA; GARANTIAS
FECHA DE PRESENTE OTRO SI:	:	**06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

1. NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACERSE CON LA CONTRATACIÓN:

Antecedentes.

Que con fecha 28 de diciembre de 2023, el MUNICIPIO DE OTANCHE y el CONTRATISTA suscribieron el contrato No. **LP-202301013** con acta de inicio de fecha 30 de abril del 2023 y cuyo objeto consiste en **"CONSTRUCCION PAVIMENTACION CONCRETO RIGIDO TIPO PLACA HUELLA TRAMO VIA VEREDA CENTRO A VEREDA SEVILLA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA 2023",** con un plazo de TRES (03) MESES."

Que, el valor del contrato que se pactó inicialmente es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($445.284.714,00).**

Que, debido a la saturación del suelo, asociada a incrementos en las aguas de escorrentía por las fuertes lluvias, se presentan fallas estructurales de la vía, las cuales se pueden asociar a hundimientos en una zona de aproximadamente 30 metros longitudinales sin realizar intervención (este se encuentra dentro el tramo proyectados para la construcción de placa huella).

Que, el veintiocho (28) de agosto del 2024 el contratista presento una alternativa para estabilización en zona afectada con previa revisión y aprobación de la Interventoría.

Que, después de realizar la visita técnica a la obra, donde asistieron la Interventoría y Supervisión del contrato, la interventoría y los profesionales de parte del contratista se evidencia que la vía requiere ser ampliada, ya que transitan vehículos tipo C2 y C3 con el fin de garantizar el radio de giro, adicionalmente

se ve la necesidad de realizar intervención de estabilización de la zona afectada por medio de gaviones y mejoramiento de la subrasante.

Que, para ser verificada la solicitud por parte del contratista bajo aprobación de la Interventoría en la inclusión de nuevos ítems, la Supervisión del contrato, decide suspender el **contrato de obra No. LP-202301013** y **contrato de Interventoría No. MC-015-2024,** a partir del veintiocho (28) de agosto del 2024 de manera indefinida, para ser revisada y verificada la información.

Que, una vez verificada la información se da reinicio al contrato de Interventoría y reinicio, prorroga en tiempo y adición en recursos del contrato de obra.

Que con base en lo anterior y a fin de seguir cumpliendo con la necesidad expuesta, se hace necesaria la realización otrosí Prorroga en tiempo No. 2 y Adicional en recursos No.1.

Motivo que origina el presente adicional y prorroga:

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la constitución política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 de del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales previstos, y en concordancia con sus decretos reglamentarios, la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Otanche Boyacá, elabora el presente estudio previo, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva un contrato de prorroga en tiempo No. 2 y adición No.1 en valor del contrato genitor, a fin de cumplir los objetivos y funciones de la administración pública y en ese sentido satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado, en concordancia con lo anterior, el Municipio de Otanche Boyacá, pretende realizar un contrato de prorroga No. 2 y adición No. 1 en valor del contrato genitor cuyo objeto es la: **"CONSTRUCCION PAVIMENTACION CONCRETO RIGIDO TIPO PLACA HUELLA TRAMO VIA VEREDA CENTRO A VEREDA SEVILLA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ 2023",** más aún cuando ésta entidad territorial es fundamental de la organización política y administrativa del estado, y le corresponde en virtud de lo establecido en el artículo 311 del estatuto superior, prestar de manera continua y eficiente los servicios puestos a su cargo, propender por el bienestar general y ordenar las obras que demande el desarrollo local.

Que, el día 03 de septiembre del 2024, se llevó a cabo acta de comité, en la cual el contratista solicito la aprobación de mayores y menores cantidades presentando el balance correspondiente, lo cual fue debidamente revisado y aprobado por la Interventoría.

Que, con fecha 05 de septiembre del 2024, el supervisor del contrato el Secretario de Planeación e Infraestructura, Ingeniero Andry Fabián Jiménez Méndez realiza solicitud de prorroga en tiempo No. 2 y adición No.1 en valor al presente contrato ante el ordenador del gasto el Dr. Wiliar Peña Suaterna del contrato de Obra en mención, se hace necesario realizar la incorporación de ítems no previstos, a fin de llevar a feliz término la ejecución de dicho contrato.

Que, evaluada la solicitud por parte del Interventor y Contratista, el Supervisor por parte de la alcaldía municipal, se encuentra que es viable la celebración de la presente solicitud de adición presupuestal. Adicionalmente, a las condiciones de hecho se dan condiciones en el presente adicional, el cual se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual ha propuesto los fines de la contratación pública, si, se tiene en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijo la siguiente posición:

> "*es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión pues iría en contra de los previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (…),* en este mismo sentido la corporación preciso mediante radicado 1121 lo siguiente: *"por tanto la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo, es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir implementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer".* Por su parte la Doctrina de la Contraloría General de la República en concepto No 80112-EE47718 del 19 de Julio de 2012, sobre el particular indico: "***en cuanto a la justificación de la adición la entidad contratante deberá deja constancia escrita sobre la necesidad de modificar el contrato mediante ítems que aunque no fueron previstos, son necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, y sin los cuales, existiría el riesgo de que se paralicen o afecten gravemente el servicio o se incumpla el contrato.*** "

De acuerdo a lo anterior se procede a realizar prorroga en tiempo y adición en recursos al contrato de obra.

1. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**:

"CONSTRUCCION PAVIMENTACION CONCRETO RIGIDO TIPO PLACA HUELLA TRAMO VIA VEREDA CENTRO A VEREDA SEVILLA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA 2023".

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

Será el mismo.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad con el presente adicional y las actas de menores y mayores cantidades, las especificaciones técnicas del **CONTRATO DE OBRA No. LP-202301013,** quedaran de la siguiente manera:

ITEMS CON MAYORES CANTIDADES

Descripción	Un	(+)	Valor
PRELIMINARES			
LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	KM	0.013	$ 48,213
EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	487.08	$ 8,002,495
AFIRMADO, SUBBASES Y BASES			
CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)	KM	0.01	$ 16,246.11
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE.	M3	16.64	$ 2,007,399.68
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE.	M3	16.64	$ 1,705,200.64
PAVIMENTO RIGIDO			
CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 28 MPa - (3500 PSI), INCLUYE SELLO DE JUNTAS PARA PLACA HUELLA	M3	95.89	$ 87,346,045
SUMIISTRO E INSTALACIÓN ESTAMPADO SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ADITIVOS PARA EL CONCRETO FRESCO EN SUS RESPECTIVOS COLORES SEGÚN ESPECIFICACIOONES TÉCNICAS, INCLUYE ANTISOL, ENDURECEDOR SILICIO PARA PISOS, ANTIDESGASTE Y SELLADOR.	M2	13.392	$ 320,377
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	1280.97	$ 10.045.817
OBRAS DE DRENAJE, PROTECCIÓN Y ESTRUCTURAS			
CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	M3	165.36	$ 43,761,875

ITEMS CON MENORES CANTIDADES

Descripción	Un	(-)	Valor
PAVIMENTO RIGIDO			
SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 21 MPA (3000 PSI), 60% RAJON PARA PLACA HUELLAS INCLUYE SELLO DE JUNTAS	M3	95.04	$ 57,694,979.53
BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 20 X 35 CM	ML	78.98	$ 6,159,489.84

ITEMS NO PREVISTOS

Descripción	Un	(+)	Valor
ACTIVIDADES NO PREVISTAS			
MEJORAMIENTO DE SUBRRASANTE CON PIEDRA MEDIA ZONGA, RAJON Y MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	103.04	$ 31.627.505
EXCAVACION EN ROCA CON CEMENTO EXPANSIVO	M3	15.00	$ 5,233,374.83
REALCE DE POZOS DE INSPECCION Y SUMINISTROS E INSTALACION DE AROTAPA METALICO	UN	2.00	$ 1,837,853

MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 5MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	KG	103.44	$ 851,426.42
SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	M3	7.96	$ 8,578,970.83

3.1. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

Serán los mismos.

4. PLAZO:

Que, a partir del veintiséis (26) de julio del 2024, se suscribió prorroga en tiempo No. 1, por un término de treinta y un (31) días hasta el veintinueve (29) de agosto del 2024.

Que, a partir del seis (06) de septiembre del 2024, se suscribió prorroga en tiempo No. 2, por un término de trece (13) días, hasta el dieciocho (18) de septiembre del 2024.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En el mismo lugar.

6. VALOR.

El valor que se pretende adicionar, derivado de lo planteado en las actas de mayores y menores cantidades, es por **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS ($ 171.912.00,00) M/TCE,** con cargo al presupuesto general para la vigencia fiscal de 2024, disponibilidad presupuestal número 2024090600003 de fecha 06 de septiembre del 2024, rubro No. 2.3.2.02.02.005.03, 2.3.2.02.02.005.04, y 2.3.2.02.02.005.05 expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal, por lo cual el valor total del contrato asciende a la suma de **SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($ 617.196.714,00) M/TCE,** realizando la aplicación de las actas de mayores y menores cantidades, ítems no previstos y el ajuste en la denominación del capítulo, estableciéndose el presupuesto de la siguiente manera:

CONDICIONES ORIGINALES							CANTIDADES DE OBRA					
							MENORES		MAYORES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
No.		Descripción	Un	Cant.	Valor. Unit.	Valor. Total	(-)	Valor	(+)	Valor	Cantidad	Valor
1		**PRELIMINARES**										
1,1	3.01.04	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	KM	0,19	$ 3.708.675,00	$ 704.648,25			0,01	$ 48.213	0,20	$ 752.861
1,2	3.02.07	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	608,00	$ 16.429,53	$ 9.989.154,24			487,08	$ 8.002.495	1095,08	$ 17.991.650
2		**AFIRMADO SUBBASES Y BASES**										
2,1	3.04.03	CUNETEO PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)	KM	0,19	$ 1.249.701,00	$ 237.443,19			0,01	$ 16.246,11	0,20	$ 253.689
2,2	3.04.07	SUMINISTRO EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE.	M3	243,20	$ 120.637,00	$ 29.338.918,40			16,64	$ 2.007.399,68	259,84	$ 31.346.318
2,3	3.04.06	SUMINISTRO EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE.	M3	243,20	$ 102.476,00	$ 24.922.163,20			16,64	$ 1.705.200,64	259,84	$ 26.627.364
3		**PAVIMENTO RIGIDO**										
3,1	3.05.01	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 28 MPa - (3500 PSI) INCLUYE SELLO DE JUNTAS PARA PLACA HUELLA	M3	54,72	$ 910.905,78	$ 49.844.764,15			95,89	$ 87.346.045	150,61	$ 137.190.809
3,2	3.03.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 21 MPA (3000 PSI) 60% RAJON PARA PLACA HUELLAS INCLUYE SELLO DE JUNTAS	M3	127,68	$ 607.084,95	$ 77.512.605,85	95,04	$ 57.694.979,53	0,00	$ -	32,64	$ 19.817.626
3,3		SUMIISTRO E INSTALACIÓN ESTAMPADO SEGÚN DISEÑO INCLUYE ADITIVOS PARA EL CONCRETO FRESCO EN SUS RESPECTIVOS COLORES SEGÚN ESPECIFICACIOONES TÉCNICAS INCLUYE ANTISOL ENDURECEDOR SILICIO PARA PISOS ANTIDESGASTE Y SELLADOR.	M2	1.064,00	$ 23.923,00	$ 25.454.072,00			13,39	$ 320.377	1077,39	$ 25.774.449
3,4	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	9.000,00	$ 7.842,37	$ 70.581.369,60			1280,97	$ 10.045.817	10280,97	$ 80.627.187
3,5	3.08.09	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 20 X 35 CM	ML	380,00	$ 77.984,02	$ 29.633.927,60	78,98	$ 6.159.489,84	0,00	$ -	301,02	$ 23.474.438
4		**OBRAS DE DRENAJE PROTECCIÓN Y ESTRUCTURAS**										
4,1	3.03.02	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	M3	38,40	$ 264.654	$ 10.162.704,38			165,36	$ 43.763.146	203,76	$ 53.925.850
4,2	3.03.03	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES INCLUYE MALLA ESLABONADA TRIPLE TORSION CAL. 10	M3	102,00	$ 273.000	$ 27.846.000,00			0,00	$ -	102,00	$ 27.846.000
5,00		**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**										
NP1	APU	MEJORAMIENTO DE SUBRRASANTE CON PIEDRA MEDIA ZONGA RAJON Y MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA INCLUYE TRANSPORTE	M3		$ 306.943,96				103,04	$ 31.627.505	103,04	$ 31.627.505
NP2	APU	EXCAVACION EN ROCA CON CEMENTO EXPANSIVO	M3		$ 348.891,66				15,00	$ 5.233.374,83	15,00	$ 5.233.375
NP3	APU	REALCE DE POZOS DE INSPECCION Y SUMINISTROS E INSTALACION DE AROTAPA METALICO	UN		$ 918.926,47				2,00	$ 1.837.853	2,00	$ 1.837.853
NP4	3.13.25	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 5MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	KG		$ 8.231,38				103,44	$ 851.426,42	103,44	$ 851.426
NP5	3.03.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	M3		$ 1.077.175,56				7,96	$ 8.578.970,83	7,96	$ 8.578.971
TOTAL, COSTO DIRECTO						$ 356.227.771		$ 63.854.469		$ 201.384.069		$ 493.757.371
AIU 25%						$ 89.056.943		$ 15.963.617		$ 50.346.017		$ 123.439.343
COSTO TOTAL PROYECTO DE OBRA						$ 445.284.714		$ 79.818.086		$ 251.730.086		$ 617.196.714

7. ESPECIE DEL CONTRATO:

Será el mismo.

8. FORMA DE PAGO:

Será la misma.

9. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.

Sera la establecida inicialmente.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993 y el artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, establece los límites bajo los cuales se pueden adicionar los contratos estatales, en efecto, la regla general es que pueden ser adicionados ilimitadamente en tiempo y tan sólo hasta 50 por ciento de su valor inicial. En este sentido, la adición del contrato se deberá entender que se realiza con el contrato inicialmente celebrado, diferente situación si éste se terminó y la entidad contratante decide no continuarlo y de igual forma la entidad estará en total libertad para contratar la misma labor con otro contratista de persistir la necesidad a tal servicio.

11. ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Serán las establecidas en el estudio inicial; no obstante, el contratista deberá actualizarlas de acuerdo a lo establecido en el presente adicional.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Disponibilidad presupuestal número 2024090600003 de fecha 06 de septiembre del 2024.

13. ESTIMACIÓN DE RIESGOS.

Serán los mismos.

Cordialmente,

06/09/2024

ANDRY FABIÁN JIMÉNEZ MÉNDEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura.

Reviso en lo jurídico: Fredy Riaño Salinas
Asesor jurídico externo